

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **D-65-03 D.E. A-2742-03 INTENDENTE MUNICIPAL** – Declarando de Interés Municipal la Creación Comisión Desarrollo Area Central Pergamino-Desarrollo Comercial calle San Nicolás a Intendente Biscayart.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 897, dictado ----- por el Departamento Ejecutivo con fecha 24 de junio, por el que se declara de Interés Municipal la creación de la COMISION DE DESARROLLO AREA CENTRAL PERGAMINO, con el objeto de implementar acciones tendientes a recuperar el desarrollo y el comercio del área de Calle San Nicolás, desde Alsina a Intendente Biscayart.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5809/03.-


Dra. María Dalila Ibarra
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Intendente Municipal
H.C.D. Pergamino